ganadous al 2024



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 329-2024-UTEA-R

Abancay, 30 de octubre de 2024.

VISTO:

El Oficio Nº 205-2024-UTEA-VRI, de fecha 25 de octubre de 2024, remitido por el Vicerrectorado de Investigación, solicitando la ratificación de la Resolución del Vicerrectorado de Investigación Nº 071-2024-UTEA-VRI de fecha 18 de octubre de 2024 de la Universidad Tecnológica de los Andes, en mérito a la Resolución Rectoral Nº 306-2024-UTEA-R de fecha 29 de agosto de 2024 y ratificado con Resolución de Consejo Universitario Nº 2004-2024-UTEA-CU de fecha 13 de setiembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, que regula la autonomía de las universidades, que norman las facultades del Rector, al amparo de las facultades contempladas en el art. 62 ítem 62.2 de la Ley Universitaria, que confiere al Rector la atribución de dirigir la actividad académica y administrativa de la Universidad, en concordancia con el literal e) del artículo 99 del Estatuto de la Universidad Tecnológica de los Andes que indica: "Expedir las resoluciones de carácter previsional del personal docente y administrativo de la universidad";

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional, con vigencia de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, por Oficio Nº 205-2024-UTEA-VRI, de fecha 25 de octubre de 2024, remitido por el Vicerrectorado de Investigación, solicitando la ratificación de la Resolución del Vicerrectorado de Investigación Nº 071-2024-UTEA-VRI de fecha 18 de octubre de 2024 de la Universidad Tecnológica de los Andes;

Cue, en observancia de lo dispuesto dentro de las facultades de la señora Rectora encargada, y con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, dispone que es procedente ratificar la Resolución del Vicerrectorado de Investigación Nº 071-2024-UTEA-VRI de fecha 18 de octubre de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "Declarar Ganadores del Concurso de Proyectos de Investigación UTEA 2024 en el Grupo de Docentes, que se detalla a continuación: (...)";

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria Nº 30220, Ley de Creación Nº 23852, Ley Nº 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario Nº 0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 1040-2021-UTEA-CU(E) de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la SUNEDU con el Oficio Nº 6649 - 2021 - SUNEDU - 02-15 -02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02, Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021

SE RESUELVE:







UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pag. 02) RESOLUCIÓN RECTORAL № 329-2024-UTEA-R

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado de Investigación Nº 071-2024-UTEA-VRI de fecha 18 de octubre de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: DECLARAR GANADORES del Concurso de Proyectos de Investigación UTEA 2024 en el GRUPO DE DOCENTES, que se detalla a continuación:

CÓDIGO	INVESTIGADOR PRINCIPAL Y COINVESTIGADORES	TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	ESCUELA PROFESIONAL	SEDE / FILIAL	LÍNEA DE	CONDICIÓN	PREST.
01-PIC- 24-2-DO	INVESTIGADOR PRINCIPAL: GEORGE JOSÉ BAUTISTA SÁNCHEZ COINVESTIGADOR: LEYTER POTENCIANO MACHADO ÓSCAR ALFREDO SIERRA FONSECA VÍCTOR RAFAEL CABANILLAS ZANNIN	CONTROLABILIDAD EN LA FRONTERA DE UN MODELO DE VIGAS LAMINADAS	INGENIERÍA CIVIL	SEDE ABANCAY	GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTUR A PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE		ASIGNADO 5,750.00
02-PIG- 24-3-DO	INVESTIGADOR PRINCIPAL: MIRELLA PAMELA TINEO TUEROS COINVESTIGADOR: KELLY MALPARTDA VALDERRAMA	RELACIÓN ENTRE LA ANEMIA POR DEFICIENCIA DE HIERRO Y CARIES DE HIERRO Y CARIES DE INFANCIA TEMPRANA EN PREESCOLARES DEL DISTRITO DE HUANIPACA, SEGÚN HEMOGRAMA AUTOMATIZADO E ÍNDICES CORPUSCULARES Y EL MÉTODO ICDAS II, APURÍMAC 2025	ESTOMATOLOGÍA	SEDE ABANCAY	SALUD PÜBLICA ESTOMATOLÓGICA	CONTRATADO	6,781.50

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CA Bra. Carolina SOTO CARRION Rectora(e) Universidad Tecnológica de los Andes

Jiovanna ARCE DEL CASTILLO

Secretaria General Universidad Tecnológica de los Andes.